# BASES CAMPEONATO FUTBOL 7 LIGA FUNCIONARIOS 2022

**TÍTULO I: GENERALIDADES**

1. Todos los equipos de aquellas direcciones interesadas en participar, deberán llenar la planilla de inscripción, la cual deberá presentarse vía correo.
2. Cada equipo deberá tener una delegado principal y suplente, las cuales tendrán la función de participar de las reuniones entre otras.
3. El o la delegado titular o suplente de cada equipo deberá presentar la planilla de inscripción con la totalidad de los datos.
4. La fecha de inicio de inscripción será el **14 de marzo** y finaliza el **31 de marzo.**
5. La cuota de inscripción por equipo para el Fútbol 7 Liga Funcionario tendrá un valor de $**54.500 mil pesos.**
6. Los equipos deberán estar integrados únicamente por funcionarios de la Universidad Católica de Temuco.
7. Cada jugador inscrito deberá acreditar mediante una carta de consentimiento su condición de salud, compatible con la actividad que desarrollará y deberá presentarse junto a la nómina de inscripción.

# TÍTULO II: PAGO DE INSCRIPCIÓN.

1. Cada equipo deberá inscribirse al correo [ligaintercarreras@uct.cl](mailto:ligaintercarreras@uct.cl) adjuntando la planilla de inscripción, esto hasta el día **31 de marzo a las 17:00 hrs**. La carta de consentimiento de cada uno de las jugadoras se exigirá una vez asegurado su cupo en el campeonato.
2. Existe un máximo de 10 cupos (equipos) para esta competencia.
3. Se le enviará un correo de confirmación a los 10 primeros equipos inscritos con las instrucciones para el pago de la inscripción y la reunión de coordinación del inicio del Campeonato.
4. De haber más equipos interesados, se generará una lista de espera, que reemplazará a los equipos que no cumplan con los requisitos del pago de la inscripción e instrucciones.
5. A los primeros 10 inscritos se les enviará un correo de ratificación de su inscripción y tendrán hasta el día **1 de abril de 2022** para cancelar la cuota de inscripción. El pago de la cuota de inscripción se cancela, en las cajas de los Campus San Francisco o San Juan Pablo II, depositando los $54.500 a nombre de “**Liga Funcionarios”.** Enviando

además, el comprobante de dicho pago al correo [ligaintercarreras@uct.cl](mailto:ligaintercarreras@uct.cl) durante ese mismo día.

# TÍTULO III: DEL CAMPEONATO

1. El Campeonato de fútbol 7 funcionarios, se desarrollará en dos grupos jugando todos contra todos por cada grupo. Pasan a semifinales solo los 2 primeros equipos de cada grupo. Semi finales y finales serán tipo copa carranza.
2. El puntaje de los encuentros deportivos será regido por la siguiente clasificación:

| Partido Ganado | 3 Puntos |
| --- | --- |
| Partido Empatado: | 1 Punto |
| Partido Perdido | 0 Punto |

1. Los equipos empatados en puntaje, en la fase de grupos serán clasificados a la siguiente etapa, por:
   * Diferencias de goles, de persistir el empate será por
   * Partido ganado, entre ambos equipos en los que se produce el empate.
2. Los encuentros deportivos serán dirigidos por la Agrupación de Árbitros de Temuco.
3. El delegado(a) deberá estar presente desde el inicio de cada partido, entregar el listado y sólo él o ella podrá efectuar reclamos al árbitro u organización.
4. Los árbitros informarán a la organización sobre los resultados, los jugadores amonestados y expulsados a través de la planilla de juego.
5. El equipo que se presente con un atraso de 10 minutos al horario planificado del partido, perderá los puntos del encuentro.
6. Los únicos documentos válidos para disputar el encuentro deportivo será la cédula de identidad el cual debe ser presentado en la mesa del planillero/a antes del inicio del partido, quien no tenga su documento, no podrá jugar.

# TITULO IV: DE LOS PARTIDOS

1. Cada equipo deberá presentarse con indumentaria homogénea numerada, canilleras y un balón de fútbol.
2. Todos los partidos tendrán una duración de 50 minutos, divididos en dos tiempos de 20 minutos cada uno y 10 minutos de descanso. La consideración de esperar hasta 10 minutos el inicio del partido, será descontado del primer tiempo de juego.
3. En cada encuentro deportivo se permitirá un máximo de cuatro (4) cambios. La jugadora que fue cambiada por otra, no podrá volver a ingresar al partido. En caso de efectuarse un ingreso y/o cambio durante el transcurso del partido, la/las ingresantes deberán comunicárselo al planillero(a) o árbitro, y este autorizará o no el ingreso y/o la sustitución.
4. Cada equipo podrá iniciar el encuentro deportivo con un mínimo de cinco (5) jugadores y podrá completar los siete (7) necesarios sólo hasta antes del inicio del segundo tiempo, donde se cerrará la planilla.
5. En caso de NO completar el número mínimo de cinco (5) jugadores al inicio del partido, se le

sancionará de acuerdo al “Título V: Sanciones Reglamentarias “, punto tres (3).

1. Ningún jugador podrá ingresar al campo de juego a disputar un partido sin haber firmado previamente la planilla correspondiente al partido, bajo el número con el cual se le identificará en la planilla y con la indumentaria e implementos acordes al encuentro deportivo.
2. En ningún caso podrá continuar disputando un partido cuando uno de los equipos quede con menos de cinco (5) jugadores, En este supuesto, el equipo que incurra en desventaja numérica perderá los puntos en disputa, dando por terminado el partido. El equipo que quede en cancha será el ganador otorgándole tres (3) goles a favor.
3. **Sistema de Penales:** Los partidos de las fases de cuartos, semifinal y final, que culminen empatados, deberán definirse por penales, ejecutándose de la siguiente manera:

1° Una serie de cinco (5) penales por equipo, ejecutados por jugadores distintos, e intercalados de uno y otro equipo,

2° De persistir la igualdad al cabo de la serie de cinco penales, se procederá a ejecutar uno por equipo hasta definir. Cada penal de la serie de uno por equipo, será ejecutado por jugadores distintos a los que ejecutaron la primera serie de cinco, hasta completar con todos los jugadores del equipo, incluidos los arqueros; de persistir la igualdad continuará la seria de un penal por equipos hasta definir, debiendo ejecutar nuevamente todos los jugadores habilitadas para los penales, aquellos que terminaron jugando el partido, quedando excluidos en consecuencia los suplentes que no ingresaron , las expulsados y quienes dejaron el campo de juego antes de la finalización del partido.

# TITULO V: DE LAS SANCIONES REGLAMENTARIAS

1. Los equipos que hagan participar a una persona externa a la Universidad Católica de Temuco en los encuentros deportivos, será sancionada con la eliminación directa del campeonato Funcionarios 2022.
2. Los equipos que no se presenten a un partido programado sin aviso de 2 días de anticipación, serán sancionados con la pérdida del partido y por ende los 3 puntos en disputa.
3. El equipo que no se presente a un partido programado y no complete la cantidad de cinco (5) jugadoras en cancha para iniciar el partido (WO), perderá automáticamente los puntos (PP), dando por ganador (PG) al equipo presente con 3 goles a favor.
4. Todos los casos de indebida inclusión en la planilla del partido, de cualquier jugadora que no se registra en la planilla oficial, el equipo infractor perderá los puntos en disputa. Si la situación se repite una segunda vez, el equipo será eliminado de la competencia.
5. Es considerado jugo brusco, toda falta que comete una jugadora con sus miembros inferiores y merece a criterio del árbitro la expulsión del partido

**JUEGO BRUSCO**: Una (1) a tres (3) fechas de suspensión.

1. Se considera Agresión física a toda infracción que se comete a delegados, jugadoras y/o árbitros, estando paralizado el juego o estando en juego el balón, pero en lugar distante de donde se está disputando la posesión del mismo o bien realizado fuera de los límites del campo de juego por jugadores, delgados. **AGRESIÓN FÍSICA**: Tres (3) a cinco (5) fechas**.**

# Conducta Antideportiva:

1° Hacer abandono de la cancha: Una (1) fecha de suspensión 2° Estado de ebriedad: dos (2) fechas de suspensión

3° La jugadora que escupa a un rival, autoridad, espectador o compañero: Tres (3) a cinco

(5) fechas de suspensión

4° Resistencia a salir del campo de juego por expulsión: Una (1) fecha la que se le sumará a la sanción que le corresponda por la expulsión.

5° Cualquier otro caso de conducta antideportiva de una (1) a tres (3) fechas

8 La Agresión Verbal, se contemplan insultos, amenazas y falta de educación

**AGRESIÓN VERBAL:** suspensión de una (1) a tres (3) fechas, dependiendo de la gravedad de la falta cometida, a criterio del árbitro.

# TITULO VI: DE LAS SANCIONES COLECTIVAS

1. Todo equipo podrá ser sancionado por mal comportamiento del delegado(a) o los (as) delegadas como también por las jugadoras. El mal comportamiento será sancionado como un acto verbal y físico que vaya en contra de los participantes del campeonato (delegados/as, jugadores, árbitros, Planilleros,etc).

Todo mal comportamiento será sancionado con la quita de hasta tres (3) puntos.

1. El equipo que incluya en su planilla de juego, juegue o no en el partido a una jugadora que no está matriculada, perderá los puntos en disputa.
2. En el caso en que las jugadoras de un equipo falsifiquen una o más firmas de una planilla de partido, le corresponderá al equipo la eliminación automática del campeonato Intercarrera.

# TITULO VII: DE LAS SANCIONES INDIVIDUALES

1. La sola expulsión de una jugadora del campo de juego, o suplente, delegado/as por cualquier motivo, será sancionado con la suspensión de un (1) partido como mínimo, aplicable a la jugadora y capitana del equipo según corresponda.
2. La jugadora que se encuentre inhabilitada para jugar uno o más partidos y sea incluida en la planilla de juego, será sancionada con un mínimo de tres (3) partidos más la sanción que aún restaba de cumplir.
3. La jugadora sancionada con tarjeta Roja Directa; se le sancionada con una (1) fecha de suspensión.

# TITULO VIII: DE LAS SANCIONES COMPLEMENTARIAS

1. Las jugadoras que acumulen la cantidad de tres (3) tarjetas amarillas, serán sancionadas con una (1) fecha de suspensión.
2. Cada jugadora, delegado (a), e hinchada que figure como alumnos regular de la Universidad Católica de Temuco, tiene el deber de cumplir con el “Reglamento de Investigaciones sumarias y sumarios” que se instruye a los alumnos. El no cumplimiento será sancionado de acuerdo al mismo.
3. Cualquier situación no contemplada en estas bases, será evaluada y se sancionará de acuerdo al Reglamento de Investigaciones sumarias y sumarios que se instruyen a los estudiantes de la Universidad Católica de Temuco.

# TITULO IX SEGURO ESCOLAR DE SALUD

Cualquier jugadora que, durante el calentamiento previo, o el encuentro deportivo propiamente tal sufra una lesión, deberá ser atendida de acuerdo al protocolo del seguro universitario.